I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000896

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 28 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2258/2013; el Memorándum N°1000/300/2013 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°400/407/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; la fotocopia del Memorándum N°401/0319/2013 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-607-SE13; la Resolución de Publicación Nº400/036/RP/2013 y la Resolución de Adjudicación Nº400/082/RA/2013 del Director de Administración y Finanzas; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6814; la Solicitud de Pedidos Nº1892; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Publicación Nº400/036/RP/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Servicios denominado **"CAMBIO DE PISO Y PINTURA EN OFICINA DE CONCEJALES"** de fecha 26 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE**, Cedula de Identidad Nº13.497.433-8, para el cambio de cubrepiso para oficinas de Concejales y servicio de pintura para las mismas.

2. Don **DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE**, proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que contiene el contrato, anexos, especificaciones técnicas, oferta técnica y económica.

3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $3.094.000.- (tres millones noventa y cuatro mil pesos) I.V.A. incluido, los que se cancelarán dentro de los 30 días siguientes a la prestación por parte de don **DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE,** de la correspondiente factura.

3.1. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000896

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El presente contrato será de ejecución inmediata.

5. El Inspector Técnico del Contrato será don Raúl Loyola Guidotti, Director de Administración y Finanzas, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que don **DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE**, actúa como persona natural con giro comercial.

8. Don **DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE**, garantizara el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta bancaria o Vale Vista de Garantía Extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

8.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°0051229, del Banco Santander, por la suma de $309.400.- (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos), de fecha 16 de mayo de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

9. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. La imputación del gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.1 "Mantención y Reparación de Edificio" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000896

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S.
Contratista
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA